C.V.E.: BOPBUR-2019-01575

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN PRIMERA

D. José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 7/2019, dimanante del delito leve 236/2017, procedente del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, a instancias de Eduardo Carrasco Portal, contra Fary Ndiaye, sobre delito leve de coacciones. Se ha acordado que se notifica a Fary Ndiaye, la sentencia de fecha 22-01-2019 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Eduardo Carrasco Portal, asistido por la Letrada doña María Teresa Alonso Ortega, contra la sentencia dictada por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos, en el juicio por delito leve número 236/17, y en fecha 28 de mayo de 2018, confirmándose en su integridad la expresada resolución, imponiéndose las costas de esta alzada a la parte recurrente, si las hubiere y fueran debidas.

Esta sentencia es firme por no caber contra ella más recurso, en su caso, que el extraordinario de revisión.

Líbrese testimonio de la presente el cual se llevará a los autos de su razón, quedando el original en el presente libro y remítase otro al Juzgado de procedencia a los efectos oportunos.

Notifíquese esta sentencia al Ministerio Fiscal y partes personadas en el modo y forma previsto en la Ley.

Así por esta sentencia lo mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fary Ndiaye, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 5 de marzo de 2019.

El Letrado de la Administración de Justicia,
José Luis Gallo Hidalgo